



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JULIANA CASTAÑEDA GONZÁLEZ Y/O
DEMANDADO	E.P.S. SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00125 00
DECISIÓN	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Por ser procedente y presentado en término se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación que propone el memorialista, en contra del auto por el cual se rechazó la presente demanda, proferido el pasado 8 de febrero del año en curso, notificada por estados el 9 de febrero del mismo año.

Remítanse todas las piezas procesales al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para que resuelva la apelación, conforme lo prescrito en el artículo 323 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 028

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c3553bb9208a050ac195103d0a5acea82274a6cce35b2771142b8f58d630ccd

Documento generado en 24/02/2021 12:10:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>